ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE MAYO DEL 2022

En Puno, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
- 2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
- 3. Aprobación del Cronograma de Actividades Académicas semestre 2022-1, Ciclo XI del Currículo Flexible por Competencias 2016-2022 de la Facultad de Medicina Humana de la UNA:
- 4. Aprobación de ampliación de vigencia de actualización del Currículo de Estudios de Programas de Segunda Especialidad de la UNA.
- 5. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
- 6. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA
- 7. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA
- 8. Inscripción Reconocimiento del Sindicato de los Servidores públicos no docentes de la UNA (SEPUND UNA- PUNO.
- Aprobación de Estudio Definitivo de la Inversión Tipo IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL (LA) 35 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA DÉ PUNO".
- 10. Aprobación de Estudio Definitivo de Especificaciones. Técnicas de la Inversión Tipo IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS: EN-EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPTO DE PUNO.
- 11. Aprobación de Guía para el Manejo Seguro de Productos Químicos.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy martes 17 de mayo de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió las actas de fecha 03 de marzo, 09 de marzo, 30 de marzo, 04 de abril, 08 de abril del 2022 y regularización del acta del 03 de mayo y del 13 de mayo del 2021 a los correos de los miembros de Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada y no habiendo observación alguna, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de dicha actas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las acta de Consejo Universitario de fecha 03 de marzo, 09 de marzo, 30 de marzo, 04 de abril, 08 de abril del 2022 y regularización del acta del 03 de mayo y del 13 de mayo del 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el duplicado de Título Profesional de MEDICO CIRUJANO a favor de Don YONHY JHAMES QUISPE ESPINOZA de la Facultad de Medicina Humana de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria y disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de MEDICO CIRUJANO a favor de YONHY JHAMES QUISPE ESPINOZA, con Registro de Título Nº 239-19-T-M-C-UNA en el Libro NºXLIV Folio N° 02492 de registro de Título Profesional. Número de diploma: 00015668.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS. CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, contratos y convenios:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. MARTHA TICONA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Primer semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PRODUCCIÓN DE UN TEXTO UNIVERSITARIO PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UNA-PUNO"; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0097-2022-D-FCEDUC-UNA.
- Licencia con goce de haber, a favor de la M.Sc. NANCY ZEVALLOS QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal - Lima; a partir del Primer Semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decanal Nº224-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber, a favor del M.Sc. RUBEN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo - Facultad de Ingeniería

Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 01 de octubre del 2021 al 28 de febrero del 2022; en concordancia con la Resolución Decanal №0266-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

- Licencia sin goce de haber, a favor de Magister Ireneo Luis Chahua Aduviri Docente de la Facultad de Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, a partir del inicio del primer semestre académico 2022, 28 de marzo del 2022 hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2022, en concordancia con la Resolución Decanal N°191-2022-D-FIMEES-UNA-PUNO
- Autorizar el viaje a la ciudad de BUENOS AIRES ARGENTINA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 28 de mayo al 05 de junio del 2022, a favor del Dr. DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI Docente de la Escuela Profesional de Antropología Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar en el Programa de Movilidad Académica Internacional, para desarrollar la Pasantía Internacional en Investigación Científica en la Fundación H.A. Barceló con sede en Buenos Aires; en concordancia con la Resolución Decanal N°158-2022-D-FCS-UNA.

DECANO DE FIMEES: Indica que hace un momento se ha aprobado la licencia del colega de Sistemas sin goce y por lo cual estamos para no perjudicar a los estudiantes que están ahora en plenas labores académicas, se está procediendo a realizar el contrato de docentes en base a la Resolución Rectoral 702. RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del M.Sc. HUGO VILCANQUI MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 79.25.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 03-01-2022, a favor de la Dra. MARÍA ISABEL VALLENAS GAONA Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 70.00.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18 -03-2019 al 18-03-2022, a favor del Dr. FREDY SOSA GUTIERREZ Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 78.00.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18 -03-2019 al 18-03-2022, a favor de la M.Sc. IDALUZ MAGLY NEIRA ORTEGA Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 66.42.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18 -03-2019 al 17-03-2022, a favor de la Dra. HUGUETTE FORTUNATA DUEÑAS ZUÑIGA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 68.5.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18 -03-2019 al 17-03-2022, a favor del Dr. JAVIER SANTOS PUMA LLANQUI Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 70.94.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18 -03-2019 al 17-03-2022, a favor del M.Sc. PERCY GOMEZ BAILON Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 55.22.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18 -03-2019 al 17-03-2022, a favor del Dr. HENRY PERCY CATACORA MAYTA Docente de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 90.9.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-12-2012 AL 02-12-2019, a favor del M.Sc. DAVID BENJAMIN ANTEZANA BUSTINZA Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 86.25. Se hace constar que está en proceso de adecuación Ley Universitaria Ley 30220.

CONTRATOS:

Contrato de Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTA	JLTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. CIVIL.							
176	4	POC	DE LA RIVA TAPIA GLENY ZOILA	40722393	B 1	55.63	

CONVENIOS:

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: Tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta la finalización del V Censo Nacional Económico a ejecutarse en el año 2022. Responsable: Decano de las Facultades de Ciencias Contables y Administrativas, Ingeniería Económica e Ingeniería Estadística e Informática de la UNA.
- CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, para la ejecución del subproyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PROFESIONALES DE LA REGIÓN CUSCO Y PUNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y MÉTODOS DE VACUNACIÓN EN GRANJAS PRODUCTORAS DE TRUCHA ARCO IRIS"; vigencia: Convenio será del 01 de junio del 2022 y la fecha de término será el que corresponda al cierre del subproyecto 31 de diciembre del 2022. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, para la ejecución del subproyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SANIDAD ACUÍCOLA ENFOCADO EN RECONOCIMIENTO DE PECES ENFERMOS, TOMA, EMPAQUETAMIENTO Y REMISIÓN DE MUESTRAS A LABORATORIOS DE ICTIOPATOLOGÍA, PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN MERCADO DE SERVICIOS EN DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN TRUCHA ARCO IRIS FACILITANDO EL ENCUENTRO ENTRE LABORATORIO Y PRODUCTOR DE LA REGIÓN DE PUNO"; vigencia: Convenio será del 01 de junio del 2022 y la fecha de término será el que corresponda al cierre del subproyecto 31 de diciembre del 2022. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.
- ADENDA №001-2022-MINEM-CARELEC-UNA, ADENDA ÁL CONVENIO MARCO № 001-2019-MINEM-CARELEC/UNA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD"; vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Señor Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA.
- El Memorando de entendimiento entre L'UNIVERSITÉ GRENOBLE ALPES (UGA), FRANCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PERÚ" Trilingües. Estos idiomas son (inglés, español y francés); vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL PUNO"; vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA.
- Otorgar facultades al Dr. PAULINO MACHACA ARI (DNI №01558171) Rector de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, como personero y representante legal, para suscribir Convenios (Marcos, Específicos y Adendas) con el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- 3. APROBACIÓN DEL CRONÓGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2022-1, CICLO XI DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2016-2022 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNA:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

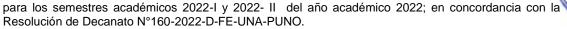
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2022-I, PARA EL CICLO XI del Currículo Flexible por Competencias 2016-2022 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.

ACTIVIDAD	FECHA
Matrícula en los cursos del Ciclo XI Semestre 2022-l	04, 05 y 06 abril 2022
Inicio de actividades académicas de los cursos del Ciclo XI.	11 de abril del 2022
Finalización de actividades académicas de los cursos del Ciclo XI Semestre 2022-l	05 de agosto del 2022

 - Autorizar la matrícula del Semestre 2022-I para el DÉCIMO PRIMER Ciclo del currículo Flexible por Competencias 2016-2022, en los cuales se cursan las siguientes cátedras: CLÍNICA MEDICINA III, CLÍNICA QUIRÚRGICA III y EMERGENCIA Y URGENCIA MÉDICA.

4. <u>APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNA.</u>

- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL NIÑO de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022- II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°159-2022-AD-FE-UNA-PUNO.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en EMERGENCIAS Y DESASTRES de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°162-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en MEDICINA COMPLEMENTARIA de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°164-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en GERENCIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la Facultad de Enfermería de la UNA Puno; para los semestres académicos 2022-1 y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato №158-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS de la Facultad de Enfermería de la UNA Puno; para los semestres académicos 2022-l y 2022- II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°165-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en PROMOCIÓN DE LA SALUD de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno;



- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA de la Facultad de Enfermería de la UNA Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022- II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°163-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-l y 2022- II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°161-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2020 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ENFERMERÍA EN GINECO OBSTETRICIA de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-l y 2022- II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°157-2022-D-FE-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en DOCENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0128-2022-D-FCEDUC-UNA.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en PSICOLOGÍA EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0132-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en EDUCACIÓN INICIAL de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0135-2022-D-FCEDUC-UNA.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL E INFORMÁTICA EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0134-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AYMARA Y QUECHUA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0130-2022-D-FCEDUC-LINA
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en INVESTIGACIÓN EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0131-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en PSICOMOTRICIDAD de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0133-2022-D-FCEDUC-UNA.
- La ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y ENTRENAMIENTO EN NATACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0125-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en CIENCIAS SOCIALES de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA

 Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0126-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en DIDÁCTICA UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; para los semestres académicos 2022-l y 2022-ll del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0127-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0129-2022-D-FCEDUC-UNA.
- la ampliación de vigencia de la Actualización del Currículo 2019-2021 Versión 2.0 del Programa de Segunda Especialidad en GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos 2022-I y 2022-II del año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0124-2022-D-FCEDUC-UNA.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que se tiene problemas en los programas de segunda, en vista de que no están aprobados todavía en el Estatuto los programas de segunda y la

ampliación que se ha tenido para el funcionamiento de estos programas fue hasta el 2018, lo cual va a implicar que no se va a poder hacer los pagos correspondientes a los docentes que están enseñando en segunda especialidad, por lo que pide que para el próximo consejo o de lo contrario se disponga algo que pueda solucionar a la brevedad posible este problema que se está generando con los programas de segunda especialidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se buscara los mecanismos necesarios y en la próxima asamblea universitaria, si es que no está considerado en el estatuto de la universidad, tendremos que reincorporar.

5. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes cargos directivos:

- En vía de regularización la designación del Dr. VALERIANO CONDORI APAZA Docente Principal D.E., en el cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°269-2021-D-FCA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización la designación de la Dra. VILMA MAMANI CORI Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Directora de Investigación de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA, a partir del 03 de agosto del 2020 por el periodo de dos (02) años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°131-2020-D-FCDS-UNA-P.
- La designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°073-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	
1	Dr. ERNESTO SAMUEL MACHACCA HANCCO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	DEL 17-01-2022 AL 29-12-2023.	
2	DR. HIPÓLITO CÓRDOVA GUTIERREZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA	DEL 17-01-2022 AL 29-12-2023.	

 La designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°072-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	
1	DR. HÉCTOR RAÚL MACHACA CONDORI	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	DEL 21-01-2022 AL 29-12-2023.	
2	DR. ANTONIO WALTER SARMIENTO SARMIENTO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA	DEL 17-01-2022 AL 29-12-2023.	

6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don JUAN DIEGO ROJAS LOPEZ (DNI 44866852) como Docente Contratado en la plaza 161, tipo de contrato B1 en la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno, a partir 06 de abril del 2022. En concordancia con la Resolución de Decanato N°071-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO.

7. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar las siguientes renuncias.

 Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 138-2022-D-FE-UNA-PUNO; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PELLIDOS Y NOMBRES ESCUELA PROF. DI		COD. MATRÍCULA
1	JOSE ANDRÉS FUENTES QUISPE	Enfermería	72197733	081069
2	SOLEDAD ERIKA CRUZ PACOMPIA	Enfermería	74047963	155039

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. LUIS ANDRÉS TICAHUANCA CENTENO (DNI Nº y Código de Matrícula 180326) Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº061-2022-D-FCA-UNA-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. ROCIO QUISPE PARILLO (DNI № 70865840 y Código de Matrícula 213863) Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato №057-2022-D-FIGIM-UNA-UNA-PUNO.

8. INSCRIPCIÓN RECONOCIMIENTO DEL SINDICATO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES DE LA UNA (SEPUND - UNA- PUNO.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la carta dos SEPUND de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, representado por Pedro Canecio Machaca Iarico, quien solicita el reconocimiento con resolución rectoral, del Sindicato de los Servidores Públicos No Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, con sigla SEPUND y según Informe Legal 1996 de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que es procedente el reconocimiento del Sindicato de los Servidores Públicos no docentes de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que revisando la Ley Universitaria, el Estatuto y algunos documentos, teníamos entendido de que en las instituciones, en las organizaciones de la sociedad civil y en las universidades, teníamos solo un sindicato y en aras de mantener la unidad, pero revisando las normas, ahora viendo opinión de asesoría jurídica en donde emite el reconocimiento de otro sindicato nuevo que dice que es procedente y también se revisó en el Ministerio de Trabajo de la Dirección Regional de Promoción y Empleo y también ellos emiten constancia de inscripción, de registro de nuevos sindicatos y

así sucesivamente, por lo que este tema se está trasladado a este Honorable Consejo Universitario para que podamos deliberar, analizar y tomar la mejor decisión.

DIRECTOR DE POSGRADO: Opina que es viable el pedido, para que se pueda fortalecer los sindicatos, tal como establece el artículo 28 de la Constitución Política del Estado.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Opina que el estatuto solamente reconoce a un sindicato, no creo que el Estatuto diga que se reconoce a dos sindicatos; asimismo, menciona que hay un sindicato reconocido a nivel de FENDUP y SUTRAUNA, entonces eso debe respetarse a no ser que se cambie el estatuto y en aras de mantener la unidad de la universidad, de los trabajos administrativos solamente debe existir un sindicato

SUTRAUNA: Manifiesta y protestar el que se convoque a este Consejo Universitario para la inscripción y el reconocimiento de un nuevo sindicato de los servidores públicos no docentes en nuestra primera Casa Superior de Estudios, si bien es cierto, que la Constitución Política del Estado reconoce en el artículo 42 el derecho de sindicación, tan igual que el Decreto Supremo N°003-82 PCM; sin embargo, no se puede agendar en un orden del día la inscripción y reconocimiento de un nuevo sindicato, porque contraría e infringe gravemente el art. seis del Decreto Supremo N°003-82 PCM, por lo que pide que tenga que ser eximido ese punto; asimismo, manifiesta que vulnera el art. 9° del Decreto Supremo N°003-82 PCM, que expresa para que un sindicato de servidores públicos pueda constituirse y subsistir, requiere de la afiliación de por lo menos el 20% de la totalidad de servidores con derecho a sindicalizarse de la respectiva repartición; por lo que pide que este punto no tenga que ser tratado en este consejo y no se pueda emitir ninguna clase de pronunciamiento respecto al seudo nuevo sindicato

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que en ningún artículo de la Ley Universitaria del Estatuto, ni en otras normas, indica que un sindicato debe ser reconocido por la universidad o por una institución, los sindicatos tienen su independencia y la única entidad que puede reconocer a un sindicato es el Ministerio de Educación en caso de sector privado y muchas veces SERVIR en caso de entidades públicas, entonces, este punto no está en las funciones que le compete a la universidad, a los funcionarios, menos al Consejo Universitario.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: La historia nos demuestra que los sindicatos han jugado y juegan un gran papel. Pero recordaremos también quiénes destruyeron los sindicatos, fue en el gobierno de Fujimori que desapareció la Federación de Empleados Bancarios, que era la más fuerte y que hoy no existe. Existieron sindicatos como de los ferroviarios que tampoco existen, y otros sindicatos que desaparecieron porque políticamente le convenía a ese gobierno. Mientras menos sindicatos hayan su gobierno va a ser más fácil, más dócil, que existan las discrepancias al interior de un gremio es saludable y cuando existen las discrepancias dentro de un gremio y las bases van a sobrepasarse sobre su dirigencia, entonces vienen al cambio a hacer, pero en este caso no vemos esas situaciones.

Yo te diría si usted dice que se pueden permitir cuatro o cinco sindicatos, qué sería de esto, un sindicato tomaría un día la universidad, al día siguiente en otro sindicato y así sucesivamente nos pasaríamos en paralizaciones. Recordemos y que usted también en ese entonces me imagino que ha estado como estudiante, cómo ese sindicato de Trabajadores no docentes estuvieran en una unidad grande, es necesario recordar al señor Peñaranda, al señor Coasaca, que conjuntamente con los estudiantes salían a defender los derechos del pueblo de Puno, otros hechos más cuando se abusaba por la suba de los productos que se tenía. Yo creo tal como lo dijo el colega Raúl de Economía y el doctor Edgar Callohuanca de Contabilidad, no podemos permitir por principio y usted más que nadie conoce lo que es el sindicalismo. Usted ha dirigido el SIDUNA había intentos, anteriormente de dividir SIDUNA, pero jamás se aceptó ni podíamos aceptar que esté en falencia en nuestro organismo, que es el SIDUNA, pues habría que ver la situación de hacer una autocrítica, porque yo soy parte del SIDUNA y en cuanto haya una asamblea discreparemos, pero no pediremos que se conforme otro sindicato, porque las luchas deben ser coherentes, deben ser de principios, debe ser del gremio, yo estaré este año y al año más como decano y después a donde vuelvo a ser profesor, a ser de base y estaré presente en las reuniones del sindicato, porque así me formó con principios, pero no crear organismos paralelos al tipo fascismo, eso no puede ser, no puede suceder en nuestra universidad y creo que lo más concreto, eso no atañe a este Consejo Universitario, porque es otro organismo y el sindicato de docentes, sindicato de no docentes y la Federación de Estudiantes que ha desaparecido, son gremiales, son otros aspectos, en todo caso, yo quisiera que los miembros que son natos del Consejo Universitario no caigamos en esa trampa y por principio estudiantil tampoco se podría dar esta situación, porque primero están los principios, los derechos. En primer lugar están los principios y los derechos que nos pertenece a cada trabajador, como docente o no docente y como estudiante.

SR. PEDRO MACHACA LARICO: Da inicio a la sustentación se su pedido de reconocimiento del Sindicato de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, con sigla SEPLIND

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Considero que este es un tema muy delicado y muy respetable, la posición de los dos representantes tanto del SUTRAUNA y de la propuesta que hoy día nos traen para la creación del nuevo sindicato y yo le doy la razón al señor que expuso, cuando él plantea pues tienen libertad de asociación, libertad sindical, son derechos inalienables que inclusive están muy bien expresados en la OIT y los trabajadores tienen la posibilidad independientemente de afiliarse a cualquier organización y acaten sus estatutos dentro de lo que ellos han creado como organización sindical en este caso, para mí es muy delicado opinar a este respecto, porque hay un nivel de consideración y de respeto a los gremios de los trabajadores, como lo manifestaba la secretaria del SIDUNA, son más de 600

trabajadores que están afiliados a este sindicato, yo pregunto sería conveniente crear un nuevo sindicato de trabajadores?, así mismo, en esta orientación y en esta reflexión, me permito en voz alta plantear no sería crear un paralelismo, la historia nos recuerda, como bien lo dijo el decano de Ciencias de Educación, que confines y más aún los gobiernos dictatoriales que usted no me dejara mentir, que en la década del 90, en el ánimo de desactivar las facultades que tenían posición y formación ideológica y principista, se trajo abajo las facultades de Ciencias Sociales y fue la caída de los paradigmas, no olvidemos en el afán, y eso tiene que tener claro presidente de la Universidad Nacional del Altiplano, porque es la instancia que realmente reflexiona a este nivel, en ese sentido, inclusive yendo mucho más atrás en la gestión de Alan García frente a la CGTP, que es una organización y que subsiste hasta ahora muy fuerte, se creó la Central de Trabajadores Populares y como símbolo, cómo no recordar a Wilka cuando la sindicalista muy fuerte en la gestión de Fujimori, se acabó con su vida en el ánimo de debilitar a los sindicatos y yo hago eco de sus palabras cuando usted decía que hay que avanzar en la unidad sindical, en el trabajo de estas organizaciones, que permitirán en cierta medida lograr esas reivindicaciones para lograr unas mejores condiciones de trabajo que muy bien está planteado en la OIT, entonces, yo creo que bajo esta reflexión y con el respeto a este fuero, que lo determinen ellos, que lo determinen en su respectivo fuero o en su debida organización. Nosotros como Consejo Universitario no tendríamos la posibilidad de tomar esas determinaciones, porque va nuestros respetos a ustedes señores trabajadores y la historia también nos recuerda y muy tristemente, cuando Uber Ranciel un economista, cuando llega el gobierno de transición democrática de Valentín Paniagua, le dijo entra a las cárceles y saca a los sindicalistas y el entró a las cárceles y escribió el libro Dientes de Dragón, porque había gente sindicalista que injustamente había sido apresada, la idea era desactivar a la sociedad civil, una sociedad civil que se quedó perpleja, creo yo, sin posibilidades de alzar su voz de protesta frente a los excesos que cometía Fujimori en una gestión de dictadura y que dolió mucho porque fue el peor contexto para el trabajo social, quienes podían denunciar los excesos que cometía este gobierno eran los sociólogos y éramos las trabajadoras sociales, porque teníamos formación en ciencia política y entonces eso dolió profundamente, fue la caída de los paradigmas, hoy encontramos a una sociología que pretende ser una sociología aplicada y está orientada a la política social, cuando la sociología debía tener una formación preclara en todo lo que significa ciencia política e investigación en la sociedad, esa es mi postura.

Yo creo que en el fuero respectivo se tendría que ver esta situación. Yo personalmente no podría avalar un paralelismo con todo el respeto que merecen, tal vez con todas las razones, pero eso tendrían que solucionarlo en la instancia pertinente.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Manuel Quintanilla, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas si efectivamente permite la ley varios sindicatos independientemente.

DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS: Informa que la Constitución reconoce el acceso a la libre sindicación, el derecho de los sindicatos y creo que quienes tendrán que definir finalmente la acreditación son los trabajadores, aunque, como he visto, hay informes de la Inspección de Trabajo, creo que son finalmente los trabajadores quienes tienen que tomar la decisión más adecuada.

SEÑOR RECTOR: India que este punto de agenda no se puede aprobar, pero el Consejo Universitario toma conocimiento de la existencia del Sindicato de Servidores Públicos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Toma conocimiento del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (SEPUND-UNA-PUNO).

9. APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DE LA INVERSIÓN TIPO IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL (LA) 35 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA PUNO".

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°202-2022, de la Dirección General de Administración, en concordancia con el Oficio N°314 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, donde solicita la aprobación del estudio definitivo de la inversión, tipo IOARR, adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno,

SEÑOR RECTOR: Menciona que este punto se ha aprobado en Consejo Universitario en el mes de febrero, la adquisición de equipos informáticos para los docentes universitarios, pero para su ejecución faltaba detallar las características técnicas de los equipos y el presupuesto específico, por lo que invita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Director General de Administración para que puedan sustentar, exponer las especificaciones técnicas, las características técnicas de estos nuevos equipos que está adquiriendo la Universidad Nacional del Altiplano para la Docencia Universitaria.

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Informa que se tiene ya formulado y declarado viable la IOARR por reposición con denominación, adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en las 35 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano, la cual contempla como finalidad, es de poder adquirir equipos de cómputo portátil o laptops para todos los docentes nombrados de la Universidad Nacional del Altiplano de las 35 escuelas, para lo cual se propone un presupuesto total de 5.990.563.02 soles y se está proponiendo las siguientes especificaciones o características técnicas mínimas entendiendo de que la tecnología avanza a un gran ritmo; sin embargo, estas características mínimas son de equipos vigentes actuales que se tienen en el mercado, las cuales ya en el mismo proceso de compra vía la Oficina Logística, pueden mejorarse de acuerdo a la oferta tecnológica que brinda el mercado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del estudio definitivo de inversión, tipo IOARR para adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en las 35 escuelas

profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano, que consisten en adquisición de equipos informáticos para los docentes a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio Definitivo de la Inversión Tipo IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL (LA) 35 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO ", con CUI Nº 2543891, por un monto de S/. 5990,563.02, presentado y declarado viable por la Unidad Formuladora, contenido en el Informe Nº070-2022-UF-OPP-UNA-P de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y conforme a los fundamentos señalados en el Informe Legal Nº428-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

10. APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DE ESPECIACIONES. TÉCNICAS DE LA INVERSIÓN TIPO IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS: EN-EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPTO DE PUNO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio Definitivo de Especificaciones Técnicas de la Inversión Tipo IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO ", con CUI Nº 2527323, presentado y declarado viable por la Unidad Formuladora, contenido en el Informe Nº071-2022-UF-OPP-UNA-P de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los actos invocados en el Informe Legal Nº468-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

. 11. APROBACIÓN DE GUÍA PARA EL MANEJO SEGURO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene el oficio N°085-2022 del Vicerrectorado de Investigación, de igual forma se tiene el oficio N°023-2022 del Vicerrectorado Académico, donde solicitan la aprobación de los documentos guía para el manejo de seguro de productos químicos, reglamento de uso de laboratorios.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide disculpas al Consejo Universitario, la persona que debería sustentar mejor esta guía no se encuentra presente, por lo que pide que se vea el próxima sesión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este punto de agenda se derive para el próximo Consejo Universitario. SEÑOR RECTOR: Informa sobre dos casos PRIMERO referente al trabajo que han realizado los docentes en pleno periodo de vacaciones, donde se ha evidenciado, sustentado, que cada docente universitario presente un informe por escrito para justificar el trabajo realizado, por lo que esta semana se ha hecho todos los trámites para hacer el pago efectivo, abonándose a sus cuentas el pago de asignación adicional a los docentes por trabajo realizado en periodo de vacaciones, que es equivalente a un sueldo conforme a la Resolución Rectoral 0479-2022. SEGUNDO, referente al caso de adecuación de los docentes nombrados en la universidad e indica que por temas de que por el tema de la pandemia se ha ampliado hasta noviembre del 2023, pero esta ampliación ahora ya no es como la ampliación de la primera ni la segunda, esa ampliación tiene condiciones, se amplía, pero solo para aquellos docentes que están siguiendo sus estudios de maestría o doctorado o que están haciendo trámites optar el grado académico de magister o el grado de doctor mas no se ha ampliado para aquellos docentes que no están siguiendo ninguna maestría, en ese sentido, en fecha de 25 de marzo, se ha aprobado el cumplimiento estricto de la Ley 31364, por lo que en ese consejo también se ha encargado a los directores Departamento Académico remitir un informe a los señores decanos, porque la Oficina de Recursos Humanos no tenía los datos exactos y además de ello se ha mencionado que el director de departamento pida al docente que remita la documentación, adjunte documentos que acrediten que él está estudiando su maestría o que está estudiando su doctorado, o que está haciendo trámites de gestión para sustentar su tesis y optar el grado, por lo que a partir de la fecha implementemos el proceso que en el siguiente consejo de Facultad, convoquen y si hay colegas que no cumplen los requisitos, entonces se aplica la ley y proponen a Consejo Universitario y aquí lo aprobamos.

DECANO DE ING, ECONÓMICA: Pide que esos acuerdos se plasmen en un resolución rectoral para que se dé ejecución de la norma.

SEÑOR RECTOR: Indica que también se tiene el informe de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el informe N°123-2022 el cual se ha compartido a todos los decanos; asimismo, se tiene el informe legal 306-2022 y con dichas documentaciones se ha aprobado en Consejo Universitario la aplicación y el cumplimiento estricto de la Ley 31364.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que el Decreto Legislativo 31364 y se está en falta desde el 1 de diciembre del año 2021, porque a partir de ese momento ya deberíamos haber tomado las decisiones a nivel de las instancias correspondientes; asimismo, pide a Consejo Universitario, tenga que pronunciarse de no incurrir en los errores y a fin de cumplir con la ley, por lo menos estos profesores que ya han sido observados previamente, porque la lista ya la conocemos, porque Recursos Humanos hace mucho tiempo atrás no los ha presentado, pero en todo caso estos profesores por lo menos deberían de abstenerse en este proceso electoral para no viciar.

SEÑOR RECTOR: Indica que se debe tomar una determinación final en este Honorable Consejo Universitario, de que se aplique la ley en cada una de las facultades e implementen los consejos de facultad con el informe de los directores de Departamento Académico y propongan en el próximo Consejo

Universitario para tomar la decisión final y emitir la resolución rectoral correspondiente, lo cual pone a consideración lo mencionado apara su aprobación de Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el estricto cumplimiento de la Ley (Ley Universitaria Ley 30220, Estatuto UNA 2021, Numeral 4.1 del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1496 modificado con la Ley Nº 31364), en cada una Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (Plazo de adecuación Docentes); debiendo para ello implementarse a nivel de Consejo de Facultad con el informe del Director de Departamento Académico y luego proponer a nivel del Consejo Universitario para tomar la decisión final y emitir la Resolución Rectoral.

EST. LESTER EDISON: Pide que al señor Vicerrector Académico que se saque comunicado donde diga que los días 19 y 20 no se labora; asimismo, pide la habilitación del transporte universitario y no solamente en Puno, sino para la zona Norte y para zona sur y se debe priorizar el carné universitario para nuestros compañeros estudiantes y por ultimo pide ampliación de la convocatoria de comedor universitario y ampliación de más cupos para los comensales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa con respecto a lo que es el transporte, ya se está pensando y conversando con el señor Rector y con los encargados de transportes para ya reiniciar la actividad, sobre los cupos, una vez que estos alimentos estén en nuestros almacenes que debería ser en una semana, ya se va a comenzar las actividades del comedor universitario.

EST. MIEMBRO DE C.U.: Menciona que para el retorno a la presencialidad los docentes no han sido capacitados con los protocolos de bioseguridad, no hay servicios de primera necesidad, pide que se habilite los transportes, los carnets universitarios; asimismo indica que hay deficiencia en la seguridad de Universidad Nacional del Altiplano siendo la única universidad donde se permite el ingreso a cualquier persona y pide que se aperturen las puertas de ingreso en la universidad.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Señala que hay personal nuevo en la universidad, dándose con la sorpresa que en asesoría legal está trabajando la hermana del señor Porfirio y si hay familiares y por un aspecto político, se habla de transparencia que no se cometa actos de corrupción, pero sin embargo eso es en la teoría y en la práctica denotamos eso y pide que se actué con mayor seriedad, que se vean las situaciones y que se pongan a investigar; asimismo, indica que se les ha nominado a una comisión para investigar sobre los exámenes de admisión, donde se les envió un montón de papeles, pero no mandan las actas, si ha participado Fiscalía y están a la espera de ello y de no llegar dicha información darán alcance de una informe.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se aplicará la sanción drástica para aquellos docentes que están, citando exámenes para el día de las elecciones y pone a consideración la suspensión de actividades académicas los días 19 y 20 día de las elecciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la suspensión de actividades académicas en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, durante los días 19 y 20 de mayo del 2022; con motivo de las Elecciones de Representantes ante Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad y Elecciones Complementarias de Decanos de las Facultades de Medicina Humana y Ciencias Sociales de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Indica que el primero de junio se va entrar al cien por ciento a la presencialidad, porque el día viernes último se ha publicado una nueva norma en el Diario Oficial El Peruano, el retorno con aforo al 100% en todos los sectores públicos del Estado e informa que ya predispuesto el funcionamiento del transporte universitario en la ciudad de Puno, el transporte se ha previsto de Puno a Juliaca, de Puno a llave, también se ha previsto el transporte universitario hasta la provincia de Azángaro, Ayaviri pero solo los día lunes y viernes, se está viendo la posibilidad para ampliar la ruta hasta Huancané y Desaguadero, por otro lado indica que el comedor universitario va a entrar en funcionamiento el primero de junio, se reactiva al 100% el comedor universitario; igualmente, se ha tomado contacto con la SUNEDU referente al carnet universitario y dicho trámite del carnet universitario se hará la entrega lo más pronto posible, asimismo, indica que se hará la reactivación de los servicios básicos, en todas las escuelas profesionales y también se van a instalar los protocolos en cada escuela profesional.

Siendo las catorce horas con tres minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

